

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03875 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 05 de setiembre de 2.013.-

RESOLUCION N° 365-SRT-2.013.

EXPTE. N° 20.346/2.013.

VISTO:

Las distintas notas presentadas por Dirección y Biblioteca de la Sede Regional Tartagal;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas, solicitan la compra de equipos de informática, muebles de oficina y equipos de aire acondicionado, para las distintas dependencias de la Sede Regional Tartagal.

Que a fs. 5 y 5 vta., del presente Expediente, obra la solicitud de gastos debidamente autorizada.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 48.470,00).

Que la Dirección Administrativo Económica informa a fs. 7, que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en el Artículo 30° y 34° inc. a) - 1 - Trámite simplificado del Decreto 893/2012.

Que no se incurre en la figura de desdoblamiento en los términos del Artículo 37° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.

Que a fs. 8, 8 vta. y 9, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. N° 549/07,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 01/2013, en el marco del Artículo 30° y 34° inc. a) - 1 - Trámite Simplificado del Decreto 893/2012, para la compra de equipos de informática, muebles de oficina y equipos de aire acondicionado, para distintas dependencias de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 8, 8 vta. y 9 del presente Expediente.

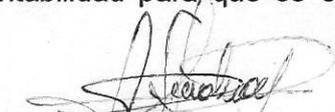
ARTICULO 3°.- Fijar la apertura de las propuestas para el día martes 17 de setiembre de 2.013 a horas 17:30 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 4°.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.